

Uso de móviles y otros dispositivos electrónicos personales

Atendiendo a la Orden de 22 de enero de 2024 de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades por la que se dictan instrucciones referidas al uso de los teléfonos móviles y los dispositivos electrónicos en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Aragón y a las características particulares de nuestro centro, el uso de móviles y otros dispositivos electrónicos particulares para el CRA Montearagón se concreta de la siguiente manera:

1. **Limitación de uso del móvil y otros dispositivos electrónicos personales:** El uso de **teléfonos móviles** y otros dispositivos electrónicos **no está permitido** para el alumnado de todo el CRA - ESO Montearagón durante la jornada escolar que incluye todos los períodos lectivos, los tiempos de recreo, comedor y los períodos contemplados como actividades complementarias y extraescolares.

Se podrá hacer uso de dispositivos electrónicos personales solo en la etapa de ESO. La posibilidad de uso de estos dispositivos deberá estar prevista en la Programación Didáctica de la materia y no supondrá una obligatoriedad para el alumnado. Además el uso está sujeto a las siguientes condiciones: Actividades previstas con la debida antelación, para momentos puntuales, con supervisión de un docente, con fines exclusivamente didácticos y criterios pedagógicos debidamente justificados.

Esta limitación del uso de los teléfonos móviles y dispositivos electrónicos no es aplicable a aquellos alumnos y alumnas que, por circunstancias necesarias y excepcionales, debidamente acreditadas, lo requieran. Estas circunstancias tendrán que ser justificadas ante la dirección del centro por los representantes legales del alumnado que firmarán un documento de acuerdo y limitación de usos por periodo de tiempo no mayor a un curso escolar.

2. **Utilización de móvil u otro dispositivo electrónico personal:** En el caso de que un alumno o alumna sea sorprendido utilizando su teléfono móvil, reloj u otro dispositivo electrónico personal, le será retirado por el profesorado del aula y entregado al responsable de localidad o en caso de la localidad de Tierz a la Jefatura de Estudios y será su madre/padres o representantes legales los que tengan que recoger el dispositivo en el centro a final de jornada. Se incorporará una incidencia al alumno que incumpla esta medida. Si el alumno/a tiene que ser amonestado más de 3 veces por el mismo motivo, conllevará la suspensión de asistencia a clase de 1 día al centro.

Si el alumno/a no entrega el dispositivo cuando se le demande, además será apercibido por desconsideración al profesor, se elaborará el parte correspondiente y se eliminarán 5 puntos de su carnet por puntos.

3. **Si el alumno/a hiciera públicas grabaciones o fotografías** tomadas dentro del centro sin permiso expreso del profesorado por algún uso didáctico, se sancionará pudiendo variar la sanción desde la expulsión del centro por un periodo variable de hasta 5 días, hasta la apertura de un expediente disciplinario.
4. **Actividades complementarias y extraescolares:** No se permitirá el uso del móvil y/o otros dispositivos electrónicos personales en las etapas de Infantil, Primaria, 1º y 2º de ESO. El profesorado asistente a dichas actividades, junto a Jefatura de Estudios realizará un protocolo de comunicación con las familias en el caso de actividades que supongan pernocta.

Para el alumnado de 3º y 4º de ESO solo podrá establecerse la posibilidad de uso del dispositivo electrónico personal en el caso de actividades que supongan pernocta o actividades en las que esté autorizado según criterios pedagógicos establecidos en el punto 1 de este protocolo. Para las actividades que supongan pernocta se establecerá un protocolo específico de uso de estos dispositivos acorde a los criterios de tipo de actividad y localización de la misma. El alumnado y familia que desee llevar móvil a la actividad, deberá firmar un compromiso de uso adecuado del mismo según modelo:

MODELO PROTOCOLO USO DE MÓVIL Y/O OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES

Estimadas familias

En relación a la convivencia de la que tiene lugar del 8 al 12 de abril en se dan las siguientes indicaciones:

El centro recomienda encarecidamente que el alumnado evite llevar el móvil a dicha actividad.

Como ya sabéis en nuestro Reglamento de Régimen Interno tenemos tipificado la prohibición del uso de todo tipo de dispositivos electrónicos, con especial mención a los teléfonos móviles. *"Su uso no está permitido en el recinto escolar ni en actividades organizadas por el centro, salvo en las actividades de carácter pedagógico con autorización expresa del profesorado."* El profesorado y el centro no se hacen responsables del mal uso de estos dispositivos.

La nueva normativa sobre el uso de dispositivos móviles en centros educativos refuerza esta prohibición indicando que "en los últimos cursos escolares, se ha venido observando en distintos centros docentes de la Comunidad Autónoma el incremento de determinadas conductas contrarias a la convivencia en las que ha tenido gran relevancia el uso inadecuado de los teléfonos móviles y los dispositivos electrónicos por parte del alumnado".

En caso de necesitar llamar a casa se les dará la opción de hacerlo desde el teléfono del CRA. En caso de llevar el móvil, este será guardado por el profesorado acompañante y se les dejará utilizarlo durante un breve periodo de tiempo por las tardes.

El alumnado deberá seguir en todo momento las normas de las actividades y las indicaciones tanto de los monitores como de los profesores acompañantes.

Insistimos en la importancia de tratar con vuestros hijos e hijas en casa que deben seguir las normas del centro y del camping donde están alojados para el buen funcionamiento de la actividad y poder continuar realizando en cursos próximos excursiones y salidas similares.

Una vez leídas las recomendaciones, y el protocolo específico señalado con las normas de convivencia, con la firma de este documento acepto las indicaciones y compromisos marcados.

D./D^a _____ con D.N.I. _____ como padre/madre
o tutor/tutora del alumno/a: _____

- DOY MI AUTORIZACIÓN para que se desplace y participe en la actividad que organiza el CRA Montearagón en _____ la semana del 8 al 12 de marzo de 2024
- DOY MI AUTORIZACIÓN A MI HIJO/A A LLEVAR TELÉFONO MÓVIL A LA CONVIVENCIA Y ASUMO LA RESPONSABILIDAD EN CASO DE MAL USO POR SU PARTE EXIMIENDO AL PROFESORADO Y AL CENTRO DE DICHA RESPONSABILIDAD
- NO DOY AUTORIZACIÓN A MI HIJO/A A LLEVAR TELÉFONO MÓVIL A LA CONVIVENCIA Y ME ASEGURARÉ DE QUE NO SE LLEVA NINGÚN DISPOSITIVO SIN MI PERMISO.

En Chimillas a ____ de de 2024

Firmas:

Padre/Madre o Tutor

Estudiante

Enterados: Fdo: _____

Fdo: _____

